patron de media hanega medio celemin e quar
tillo ban sellados por de dentro e por de fuera e por los
resteros e cada una lleua diez e ocho sellos los
nueve desta dha çiudad que ban a la mano derecha
e son vn çimorro e los otros nueve son de los dhos fie
les e ban a la mano ~~derecha~~ hizquierda e son vna A
e cada uno de los dichos rraseros llebados sellos por la
misma horden y el dho francisco Rodriguez pago a los
fieles de la dha çiudad de sus derechos catorze reales
e ant.o muñoz carpintero de açer e ajustar e corregir las
dhas medidas otros catorçe reales e a juan del cas
tillo herrero de las chapas e cantoneras quinçe
reales e a mi el pressente escriu.o de este testimonio e ocu
paçion cinco reales en fe de lo qual de pedimento
del dho fran.co Rodriguez di la presente fecha en la
dha çiudad de auila el dia mes e año arribadho siendo
pressentes por testigos Rmo al.o e mi guerlius e fr.co diaz stantes
en el off.o de mi el pres.te escriu.o y lo sello con el sello de las ar
mas desta dha çiudad. e signe de mi signo que es a tal

Vn testado derecha

Ante mi de verdad

Fr.co de Vega

Hecharon por hierro los fieles
en las dhas medidas y raseros
mas sellos de los que van puestos
en este testimonio no empeçe
Vega

Vino fran.co este viernes veinte y seis de
diz.e de setenta e nueve años principio del
despachase el dia q.do en este testimonio que es
treinta de diz.e del dho año va enmenda
do seis Vega